



RESOLUCIÓN (CD) N° 1857/24-

BUENOS AIRES, 30 SEP 2024

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia en el EX-2024-04839373- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 4730/05 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de la Maestría, presentada por la Directora Dra. Lidia Hernández, del 14 de agosto de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 24 de septiembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 14 de agosto de 2024 de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la ciudad de Buenos Aires, el 14 de agosto dos mil veinticuatro, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Reincorporación a plan de estudios:

Conforme lo establece el Art. 19 de la Resolución (CS) N.º 8174/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho de Familia, infancia y adolescencia de acuerdo con el plan de estudios conforme a Resolución (CS) N.º 2510/11 presentado por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

- **ANCAO, Florencia (DNI 33.193.297)**

II. Prórroga presentación de tesis:

Respecto al pedido de prórroga para la entrega de la tesis de la maestría en derecho de familia, infancia y adolescencia, de acuerdo al plan de estudios, y conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Resolución (CS) N.º 8175/13, *"Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar dos años de prórroga"*.

Se eleva el pedido que se detalla a continuación:

- **ENGLISH, Cinthia Verónica (DNI: 28.075.171)**

En mi carácter de Directora de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia concedo y apruebo el pedido que corresponde y solicitó que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para su tratamiento y posterior aprobación.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia han sido notificados de lo tratado por vía electrónica, prestando su conformidad.